Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2019-00407

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, CUATRO (04) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BALDOR POSITIVO S.A.S
EJECUTADA: ELENA RAMIREZ OSORIO
RADICACIÓN: 63001400300820 19-0040700

Se pone en conocimiento de la parte demandante oficio No. 120 del 22 de febrero de 2024 del **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL** de Buenaventura, Valle del Cauca, en el que se pronuncian respecto del requerimiento efectuado mediante auto del 05 de febrero de 2024, para el efecto, **SE ORDENA** por secretaria remitir el link del expediente al correo electrónico gustavorendonvalencia@gmail.com correspondiente al apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
05 DE MARZO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

F.B.A

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43470ced6cea4452db17e3fb4d1e17e8583b9d4c16b9d9b42f48635b5ad76d3b**

Documento generado en 04/03/2024 10:46:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica